

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura

Resolución No. 98.5.1.1.154
del Registro Mercantil - 2e -

DR. CESAR AYALA RUSSO
con el No. 3.002 de la serie de Resoluciones de la Superintendencia de Compañías

en el artículo Tercero de esta Resolución, queda archivada una copia, las demás fuer-

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA S.A. ICCO, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 17 de noviembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 331 de 26 de noviembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 16 de noviembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL CASTRO OJEDA S.A. ICCO, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del cantón Ambato; tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 26 de noviembre de 1998.

Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número: Cuatrocientos cuarenta y siete (447) del Registro Mercantil.- Se-
anotó con el N° 3.005 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante
en el artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fue-
rón devueltas.- Ambato Diciembre 15 de 1998.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



RECEIVED
CANTON AMBATO